



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por la presentes actuaciones tramita el traslado de un equipo estabilizador UPS en el Laboratorio de Toxicología y Química legal de la Morgue Judicial; y

### Considerando:

Que a fojas 1/7 obran la solicitud y los antecedentes de la necesidad planteada en el visto, a partir de los cuales el requirente adjunta la correspondiente factura a fs. 2 -debidamente conformada- que acredita el gasto realizado por el traslado del equipo estabilizador mencionado en el visto.

Que a fs. 8/9 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 2 obra la factura B n° 00003-00000016, debidamente conformada por la Morgue Judicial.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 11 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a imputar, liquidar y abonar la factura B n° 00003-00000016 de “BATTISTESSA EDUARDO GERMAN” (conf. fs. 2) por la

suma total de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

MDV